



**Informe sobre la 7ª reunión del Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022**

Tema 1: Aprobación del orden del día.....	2
Tema 2: Informe de la 6ª reunión del GTEV celebrada el 13 de mayo de 2024.....	2
Tema 3: Mandato del Comité de Economía .....	2
Tema 4: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización.....	2
Tema 5: Fecha de la próxima reunión .....	6
Tema 6: Otros asuntos .....	6

1. El Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2022 (GTEV) celebró su séptima reunión el 3 de junio de 2024. El Presidente del Grupo, Sr. Michael Wheeler, de Papua Nueva Guinea, dio la bienvenida a todos los participantes y agradeció su presencia a los delegados.

2. Estuvieron presentes en línea, usando el software Zoom, representantes de los siguientes Miembros: Brasil, Côte d'Ivoire, Unión Europea (Italia y Suecia), India, Japón, Papua Nueva Guinea, Perú, Federación de Rusia y Togo.

**Tema 1: Aprobación del orden del día**

3. Fue aprobado el orden del día que figura en el documento [WGEF-21/24](#).

**Tema 2: Informe de la 6ª reunión del GTEV celebrada el 13 de mayo de 2024**

4. El Presidente presentó el informe de la reunión anterior, que figura en el documento [WGEF-20/24](#).

5. En respuesta a una solicitud de Brasil de hacer una corrección al párrafo 16 del documento en cuestión, la Secretaría informó a los Miembros que las enmiendas necesarias se harían tras realizar consultas bilaterales con Brasil.

6. El GTEV tomó nota del informe.

**Tema 3: Mandato del Comité de Economía**

7. El Presidente señaló que, en la reunión anterior del GTEV, presentó una propuesta para reducir el número de puestos para cada grupo subregional en la parte productora, con 10 puestos (dos por subregión) para los Miembros exportadores y tres para los Miembros importadores.

8. El GTEV aprobó la propuesta presentada por el Presidente.

**Tema 4: Participación de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización**

9. Con referencia a la Junta de Miembros Afiliados, se compartió en la pantalla el siguiente conjunto de preguntas pendientes:

- a) ¿Debería la Junta conservar las categorías estándar de países exportadores e importadores y un equilibrio entre ambas, para mantener la representación geográfica?
- b) ¿Debería haber un equilibrio entre el número de entidades del sector privado y las ONG?
- c) ¿Debería haber un equilibrio entre las diferentes entidades del sector privado en función de su tamaño?
- d) ¿Debería ser un Miembro de la OIC el encargado de comprobar que se cumplen los criterios de elegibilidad para las entidades de la misma nacionalidad? ¿Debe estar un Comité de Evaluación encargado de evaluar las solicitudes?
- e) ¿Cuáles deberían ser las modalidades para revisar el estatus de Miembro afiliado?
- f) ¿Cómo podrían evaluarse los posibles conflictos de intereses entre las actividades de un Miembro afiliado y los objetivos de la OIC?
- g) ¿Cuáles podrían ser los criterios para suspender el estatus de Miembro afiliado?
- h) ¿Debería tener la Junta un número máximo de Miembros afiliados?
- i) ¿Cuáles deberían ser los criterios sobre los que el Consejo revise anualmente el estatus de Miembro afiliado?
- j) ¿Debería un Miembro que haya respaldado previamente a una entidad poder retirar su respaldo?

10. El delegado de Brasil señaló que, como ya había mencionado el delegado de la India, las preguntas a), b) y c) solo serían pertinentes si hubiera un acuerdo para identificar un número fijo de miembros afiliados. Aclaró que los asuntos relacionados con el equilibrio solo tendrían sentido una vez se hubiera acordado el número en cuestión.

11. El delegado de la UE-Italia enfatizó que la Junta debe priorizar ser lo más inclusiva posible al principio para involucrar a las partes interesadas y no limitar su participación. Señaló que era prematuro definir reglas sobre representación geográfica, equilibrio entre categorías y países exportadores e importadores sin saber quién expresaría interés en participar.

12. El delegado de Brasil reiteró que su sector cafetero nacional está a favor de un equilibrio entre los países importadores y exportadores, así como de un límite en el número de miembros de la Junta para garantizar una participación activa. Luego, sugirió que la Junta comenzara con un enfoque conservador y considerara ampliar la afiliación si se observaba un interés real por parte de las partes interesadas. Afirmó que no debería tenerse en cuenta la participación de partes interesadas no gubernamentales en organizaciones internacionales de naturaleza diferente a la de la OIC (como la UIT). Por último, sugirió que los Miembros recopilen una lista de asociaciones y partes interesadas que representen al sector y que les gustaría que formaran parte de la Junta, para comprobar después si estaban interesadas en incorporarse a ella.

13. El Presidente señaló que algunas asociaciones con afiliación tendrían dificultades para unirse a la Junta de Miembros Afiliados, ya que probablemente iría en contra de sus propias normas y que, en ese sentido, los Miembros deberían pensar en posibles soluciones (como eximirlos del pago de cuotas a la Junta) para permitirles participar en las actividades de la Organización.

14. Aunque no tenía una opinión definitiva sobre las preguntas en cuestión, el delegado de la India destacó que se podría identificar un compromiso entre las posturas manifestadas por Brasil y la UE-Italia. Sugirió que la Junta podría tener una afiliación limitada durante los primeros tres años después de su establecimiento, ya que ello permitiría a los Miembros controlar la evolución del compromiso de las partes interesadas y su participación. Luego, compartió una tabla con los porcentajes propuestos de representación para cada categoría de partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil contenida en su propuesta original, destacando que las discusiones sobre el equilibrio entre los países productores y consumidores solo podrían tener lugar una vez que los Miembros hubieran acordado los porcentajes mencionados. Por último, reiteró la importancia de fomentar la participación significativa de las partes interesadas no gubernamentales en las actividades de la Organización.

15. El delegado de la UE-Italia expresó que estaba a favor de un enfoque paso a paso que permitiría a los miembros identificar los límites y criterios para categorizar a las partes interesadas una vez que estas hayan demostrado su disposición e interés en involucrarse en las actividades de la Junta. También destacó que una restricción inicial podría plantear riesgos y prevenir la participación del sector privado y la sociedad civil.

16. El Presidente enfatizó que las partes interesadas no gubernamentales se unirían a la Junta solo si veían los beneficios reales de involucrarse. Con referencia a la intervención de la India, apoyó la recomendación de encontrar primero el equilibrio entre las diferentes categorías de partes interesadas del sector privado y de la sociedad civil, para luego estudiar la opción de fijar límites numéricos en la afiliación.

17. Dada la función consultiva de la Junta de Miembros Afiliados, según lo previsto en el Acuerdo de 2022, el delegado de Brasil señaló que garantizar una representación equitativa (50:50) entre países exportadores e importadores era esencial para asegurar que los intereses de ambos grupos se tomaran en cuenta por igual. También señaló que la Junta Consultiva del Sector Privado, que contaba con un número fijo de miembros, todavía tenía puestos vacantes en ese momento.

18. Observando que varias delegaciones aún no habían expresado su opinión sobre estos asuntos importantes, el Presidente dio instrucciones a la Secretaría para que preparara un cuestionario que se distribuiría a los Miembros de la OIC con el fin de reunir ideas y avanzar en

el debate. Destacó que la información recopilada se compartiría de forma anónima y no supondría la postura definitiva oficial de las delegaciones.

19. Con referencia al cuestionario, la Secretaría aclaró que solo se aceptaría una presentación por Miembro.

20. El delegado de Brasil sugirió que los Miembros soliciten a sus asociaciones nacionales y órganos pertinentes que faciliten una lista de posibles entidades no gubernamentales que pudieran estar interesadas en convertirse en miembros de la Junta.

21. Con respecto a la pregunta sobre quién debería ser responsable de la evaluación de las solicitudes para la Junta, el Presidente señaló que dejarlo en manos de los Miembros podría crear tensiones diplomáticas entre países; en cambio, establecer un Comité de Evaluación podría reducir dicho riesgo.

22. En respuesta al Presidente, el delegado de Brasil señaló que se podría asignar a un comité actual, como el Comité de Economía, la función de evaluar las solicitudes, evitando así la necesidad de crear un nuevo órgano. También destacó lo delicado que sería para el Presidente del Consejo examinar las solicitudes durante los períodos de sesiones del Consejo, dado el impacto que ello podría tener sobre la reputación de los solicitantes.

23. En referencia a la intervención de Brasil, el delegado de Papua Nueva Guinea señaló que el hecho de que las solicitudes fueran evaluadas por un comité ya existente haría públicos todo el proceso y sus resultados, lo que pondría en peligro la confidencialidad.

24. Para evitar el rechazo de solicitudes en el Consejo, el delegado de la India sugirió que todas las solicitudes se distribuyeran a los Miembros para que pudieran comprobar si tendrían alguna objeción a una solicitud determinada.

25. El delegado de la UE-Italia respaldó la creación de un Comité de Evaluación para agilizar el proceso de evaluación.

26. El Jefe de Operaciones señaló que un posible comité debería encargarse solo de examinar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, pues toda solicitud tendría que estar respaldada por un Miembro de la OIC, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de 2022.

27. El delegado de Brasil señaló que, dado que el Consejo sería el encargado de aceptar o rechazar las solicitudes, tal y como establece el artículo 6 del Acuerdo de 2022, en última instancia sería necesario distribuir las solicitudes a todos los Miembros de la OIC.

28. El Presidente señaló que los Miembros tendrían que considerar cuidadosamente e identificar una manera de evitar situaciones embarazosas durante los períodos de sesiones del Consejo, teniendo en cuenta el papel de este en el proceso en cuestión, de conformidad con el Acuerdo de 2022.

**Tema 5: Fecha de la próxima reunión**

29. Las fechas de las futuras reuniones se mostraron a los Miembros en pantalla, y la siguiente reunión se programó para el 15 de julio de 2024.

**Tema 6: Otros asuntos**

30. Sin otro particular, el Presidente agradeció a los Miembros por participar de forma activa.

**LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES****La Junta de Miembros Afiliados**

- a) ¿Debería la Junta conservar las categorías estándar de países exportadores e importadores y un equilibrio entre ambas, para mantener la representación geográfica?
- b) ¿Debería haber un equilibrio entre el número de entidades del sector privado y las ONG?
- c) ¿Debería haber un equilibrio entre las diferentes entidades del sector privado en función de su tamaño?
- d) ¿Debería ser un Miembro de la OIC el encargado de comprobar que se cumplen los criterios de elegibilidad para las entidades de la misma nacionalidad? ¿Debe estar un Comité de Evaluación encargado de evaluar las solicitudes?
- e) ¿Cuáles deberían ser las modalidades para revisar el estatus de Miembro afiliado?
- f) ¿Cómo podrían evaluarse los posibles conflictos de intereses entre las actividades de un Miembro afiliado y los objetivos de la OIC?
- g) ¿Cuáles podrían ser los criterios para suspender el estatus de Miembro afiliado?
- h) ¿Debería tener la Junta un número máximo de Miembros afiliados?
- i) ¿Cuáles deberían ser los criterios sobre los que el Consejo revise anualmente el estatus de Miembro afiliado?
- j) ¿Debería un Miembro que haya respaldado previamente a una entidad poder retirar su respaldo?